**AUDITORIA RESEÑA HISTORICA**

Para: http://www.monografias.com/trabajos65/auditoria-forense/auditoria-forense2.shtml

Durante la [Revolución](http://www.monografias.com/trabajos10/era/era.shtml) Industrial a medida que el tamaño de las [empresas](http://www.monografias.com/trabajos11/empre/empre.shtml) aumentaba sus propietarios empezaron a utilizar [servicios](http://www.monografias.com/trabajos14/verific-servicios/verific-servicios.shtml) de gerentes contratados.  Con la separación de [propiedad](http://www.monografias.com/trabajos16/romano-limitaciones/romano-limitaciones.shtml) y [gerencia](http://www.monografias.com/trabajos3/gerenylider/gerenylider.shtml), los ausentes propietarios acudieron a los auditores para detectar errores operativos y posibles fraudes. Los [bancos](http://www.monografias.com/trabajos11/bancs/bancs.shtml) fueron los principales usuarios externos de los [informes](http://www.monografias.com/trabajos14/informeauditoria/informeauditoria.shtml) financieros. Antes del 1900 la [auditoría](http://www.monografias.com/trabajos14/auditoria/auditoria.shtml) tenía como [objetivo](http://www.monografias.com/trabajos16/objetivos-educacion/objetivos-educacion.shtml) principal detectar errores y fraudes, con frecuencia incluían el estudio de todas o casi todas las transacciones registradas.

El término forense corresponde al latín ***forensis***, que significa público, y complementando su significado podemos remitirnos a su origen ***forum*** del latín que significa [foro](http://www.monografias.com/guias/foros/), plaza pública o de mercado de las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios; lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competan y para ello aporte pruebas de [carácter](http://www.monografias.com/trabajos34/el-caracter/el-caracter.shtml) público para representar en un juzgado o Corte Superior.

En términos de investigación contable y de [procedimientos](http://www.monografias.com/trabajos13/mapro/mapro.shtml) de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de la *contaduría forense,* encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto se define inicialmente a la auditoria forense como una auditoria especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las [funciones](http://www.monografias.com/trabajos7/mafu/mafu.shtml) públicas y privadas; algunos tipos de fraude en la [administración pública](http://www.monografias.com/trabajos13/parde/parde.shtml#que) son: [conflictos](http://www.monografias.com/trabajos55/conflictos/conflictos.shtml) de intereses, nepotismo, gratificaciones, estados falsificados, omisiones, favoritismo, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, conspiración, prevaricato, peculado, [cohecho](http://www.monografias.com/trabajos31/cohecho/cohecho.shtml), soborno, sustitución, desfalco, personificación, extorsión, [lavado de dinero](http://www.monografias.com/trabajos37/lavado-dinero/lavado-dinero.shtml).

*Apoyo procesal*

Va desde la asesoría, la [consultoría](http://www.monografias.com/trabajos15/consultoria-organizacional/consultoria-organizacional.shtml#CONSULT), la recaudación de pruebas o como testigo experto. Generalmente el título de contador acredita  a su tenedor como un experto en asuntos relacionados con la contabilidad. Sin embargo, en el mayor parte de los casos ventilados en un tribunal, el testimonio del contador se restringirá a aquella parte del trabajo de contabilidad que hubiere sido realizado por él, o bajo su directa [supervisión](http://www.monografias.com/trabajos13/conce/conce.shtml) y en su presencia.

En ningún otro sector de la experiencia profesional; llega a ser tan significativa la independencia del contador como cuando es llamado como testigo experto. Cualquier indicio de parcialidad que deje adivinar su testimonio, desacreditará sus declaraciones y puede descalificarlo como testigo competente

**RESPONSABILIDADES Y RIESGOS DEL AUDITOR FORENSE**

Dada la naturaleza de la Auditoría Forense que desarrolla su trabajo en estrecho vínculo con la justicia es importante distinguir el tipo de compromiso que el auditor debe asumir. Por ejemplo: Una disputa es un [conflicto](http://www.monografias.com/trabajos4/confyneg/confyneg.shtml) entre partes que puede establecerse en la corte, fuera de ella o puede llevarse a una acción judicial. Una disputa judicial es un conflicto potencial entre las partes que incluye la sospecha del ilícito o actividad ilegal que si se materializa puede establecerse fuera de la corte o puede llevarse a los procedimientos judiciales.

**EL PERFIL DEL AUDITOR FORENSE**

En adición a los conocimientos de contabilidad y auditoría habituales, para la formación del auditor forense se debe incluir aspectos de investigación legal y formación jurídica, con énfasis en la recolección de pruebas y evidencias.

Asimismo, entre las principales [competencias](http://www.monografias.com/trabajos14/mocom/mocom.shtml) para asumir el compromiso de una auditoría forense, tenemos:

Ser perspicaz,

Conocimiento de [Psicología](http://www.monografias.com/Salud/Psicologia/),

Una mentalidad investigadora,

Mucha auto [motivación](http://www.monografias.com/trabajos5/moti/moti.shtml#desa),

Trabajo bajo presión,

Mente creativa,

**EL AUDITOR FORENSE COMO “TESTIGO EXPERTO” EN LA CORTE**

Para CANO, Miguel Antonio y LUGO, Danilo

Conociendo la parte procedimental, del sistema Penal Acusatorio, consideremos ahora el papel del “testigo experto” en la Corte y la valoración de su testimonio.

Se denomina a un testigo experto, a un profesional o técnico, conocedor a profundidad de un tema y con capacidad de análisis, que pueda servir a la corte para establecer una verdad, por medio de la experiencia y/o pruebas técnicas, que determinan un hecho y que de este testimonio, depende la responsabilidad de un acusado en un hecho imputado.

El auditor con preparación técnica-forense, es un valioso “testigo experto” en una corte criminal. Por ser la auditoría forense un área muy especializada, el auditor debe tener una muy completa capacitación, acerca de las diferentes modalidades criminales, con énfasis en delitos económicos y financieros. Además de un conocimiento de la parte operativa en los diferentes procesos de investigación, y por supuesto, seguir cuidadosamente los manuales y las instrucciones del investigador jefe, para no cometer errores que pueden contaminar las evidencias y que a la postre arruinan toda la investigación, pues el caso se derrumba en la Corte por errores en la recopilación de evidencias a falta por ejemplo de demostrar debida diligencia en la cadena de custodia.

**Legislación salvadoreña sobre protección a testigos y peritos**

El régimen de protección a testigos y peritos fue establecido por DL 281/2001, de 8 de febrero, mediante la adición al CPP de los arts. 210-A a 210-G, que establecen un sistema de protección a testigos y peritos parecido al de la ley española, con la salvedad de que no se prevé el cambio de identidad del testigo o perito ni la habilitación de fondos públicos para la reubicación residencial y laboral del mismo.

Desde el punto de vista material, podemos sintetizar las medidas de protección previstas en la legislación salvadoreña de la siguiente forma:

1. Medidas genéricas de protección policial y asesoramiento legal
2. Medidas de preservación de la identidad e imagen del testigo o perito durante la fase de instrucción
3. Medidas de preservación de la imagen, pero no de la identidad durante la fase del juicio plenario
4. Medidas de posteriores a la celebración del juicio oral